

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES  
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/9

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RES X/MRE-OTCA/5 de 30 de noviembre de 2010, se aprueba la nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica y se encomienda a la Secretaría Permanente difundir la precitada Agenda a nivel nacional, regional e internacional, buscando identificar nuevas fuentes de cooperación que aseguren su implementación;

Que la RES X/MRE-OTCA/7 de 30 de noviembre de 2010, establece los procedimientos, mecanismos y términos para la negociación y suscripción de propuestas de acuerdo entre la Secretaría Permanente y terceros países, organismos internacionales u otras entidades, además de aprobar los Lineamientos para la relación con la cooperación internacional;

Que mediante RES/XI/MRE-OTCA/4 de 22 de noviembre de 2011, se reconoce el aporte de la cooperación internacional a través de Gobiernos de Países Miembros, países amigos y Organismos Internacionales, para el cumplimiento de los objetivos y mandatos adoptados por los Países Miembros de la OTCA, mediante el financiamiento de Proyectos de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica;

Que la XVI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, realizada en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia el 18 de mayo de 2012, se adoptaron una serie de medidas para mejorar la situación financiera de corto plazo, avanzar en consolidar las perspectivas de financiamiento para actividades, proyectos y programas de la OTCA y se intercambiaron criterios sobre el futuro aporte de los Países Miembros.

Que es prioritario continuar con la adopción de decisiones para viabilizar la suscripción e implementación de Acuerdos y/o Memoránda con la cooperación , en el marco de la precitada RES X/MRE-OTCA/7.

Que es necesario promover avances en la implementación de la cooperación sur-sur y/o triangular en el marco de la OTCA

**RESUELVE:**

Expresar su reconocimiento por el apoyo otorgado por el Gobierno del Brasil a las actividades de implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, en el marco de la RES/XI MRE-OTCA/03 de 22 de noviembre de 2011, mediante la ejecución de los Proyectos “Apoyo a la Agenda Social Amazónica de la OTCA”, en el marco de la Resolución respectiva y, “Acción Regional en el Área de Recursos Hídricos” y realizar un llamado a los demás Países Miembros para explorar nuevas opciones de financiamiento bajo este esquema.

Saludar la concreción de una nueva fase de apoyo a la OTCA para el período 2013-2017, mediante el proyecto denominado Fortalecimiento Institucional de la OTCA – Programa Regional Amazonía (BMZ-DGIS).

Destacar los avances en la implementación del Plan de Trabajo del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la OTCA y la Organización Panamericana de la Salud, suscrito en Washington el 27 de septiembre de 2011, que permite contar con tres nuevos perfiles de proyecto que serán consultados con los Países Miembros de acuerdo al procedimiento de la RES X/MRE-OTCA/7 de 30 de noviembre de 2010.

Coincidir en la importancia de los avances en el proceso de consulta para la formulación del Proyecto Regional sobre “Protección de bosques, conservación de la biodiversidad y cambio climático” que cuenta con el compromiso de aporte del Gobierno de Alemania, por intermedio del KfW, y realizar un llamado a los Países Miembros para concluir dicho proceso según el cronograma reajustado presentado por la SP/OTCA.

Subrayar particularmente los resultados del Proyecto “Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios en el Uso del Suelo en el Bosque Panamazónico”, cuya primera fase permitió la instalación de siete salas de observación nacionales, la capacitación de 47 profesionales de la región con el apoyo del Instituto de Investigaciones Espaciales del Brasil y el inicio de la elaboración del I Mapa Regional de la Deforestación Amazónica 2000-2010. En ese contexto, instruyen a las instancias competentes a concluir y presentar el precitado Mapa Regional.

Destacar la aprobación del Proyecto de Monitoreo de la Cobertura Forestal por el Gobierno del Brasil, por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) en el ámbito del Fondo Amazonía de acuerdo con el Dec. Dir No. 471/ 2013, de 30 de abril de 2013. En ese contexto, instruye a la SP/OTCA para que a la brevedad posible firme el Contrato de Concesión de Colaboración Financiera No Reembolsable con el BNDES.

Expresar su beneplácito con los resultados que se vienen alcanzado en los Proyectos “Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos transfronterizos del Río Amazonas considerando la variabilidad climática y el cambio climático”; “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” y en el “Programa Sistema de Vigilancia en Salud Ambiental para la Región Amazónica”.

Saludar la gestión de la SP/OTCA para concretar el financiamiento de los Proyectos “Fortalecimiento Institucional de los Países Miembros de la OTCA para el manejo Forestal Ecológicamente responsable y conservación de la Biodiversidad en los Bosques de la Amazonia” y “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la OTCA” y “Armonización de Criterios e Indicadores de Manejo Forestal Sostenible”.

Expresar su satisfacción por los sustantivos avances en la negociación del proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación para el Combate de Incendios Forestales Fronterizos entre los Países Miembros de la OTCA.

Realizar nuevamente un llamado para que los proyectos de: Acuerdo Marco de Cooperación Técnica con la Corporación Andina de Fomento- CAF; Memorándum de cooperación interinstitucional con la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA); Memorando de Entendimiento con la Asociación de Naciones del Sudoeste Asiático- ASEAN y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Bosques del África Central – COMIFAC; Memorando de Entendimiento con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Memorando de Entendimiento con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN; Memorándum de Entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la OTCA y propuesta de Acuerdo Marco de Cooperación con la Comunidad Andina, para que los países se pronuncien al respecto.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.